

**I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

**AUTORIZASE RESTITUCION DE GASTOS A
FUNCIONARIA QUE SE INDICA.**

MONTE PATRIA, 25.05.2016.-

VISTOS:

- Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Decreto Fuerza Ley N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal.
- Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06 de Diciembre del 2012, Acta de Instalación del Concejo Municipal y Asunción Alcalde.
- Decreto Alcaldicio N° 14.611, de fecha 16 de Diciembre 2015, que aprueba Presupuesto Salud para año 2016.-
- Solicitud Ord. N° 165 de Fecha 20 de Mayo 2016.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo, establecidas en el Artículo 56° de la Ley 18.695.

DECRETO: 6.523

1.- AUTORIZASE la restitución de gastos a la Srta. Karina Barraza Jorquera, Funcionaria CESFAM MONTE PATRIA, correspondiente a gastos incurridos en pasajes ida y regreso a la ciudad de La Serena, por asistencia a "Capacitación Infanto Juvenil", el día 09 de Mayo de 2016.

2.- RESTITUYASE la suma que se indica al siguiente funcionario:

Nombre del Funcionario	RUT	Total
KARINA BARRAZA JORQUERA	██████████ 0	\$ 6.800.-

3.- IMPÚTESE, a la Cta. 215.22.08.003.001.300 "Pasajes, Fletes y Bodegajes".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Betty Bravo Rojas
SECRETARIO MUNICIPAL



Karina A. Aguirre Cerda
ALCALDE

KAAC/JOC/MDG/apm.
Distribución:

- Secretaria Municipal
- Archivo Finanzas
- Archivo Desam